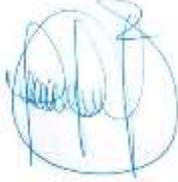


INFORME SECRETARIAL. Gachancipá, Cundinamarca, 21 de septiembre de 2020, se ingresa al Despacho informando que el término para subsanar venció el 16 de septiembre de 2020, allegándose escrito en tiempo. Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Subsana en términos la demanda, por reunir los requisitos legales de que trata el artículo 488 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado, se **DECLARA ABIERTO** el proceso de **SUCESIÓN INTESADA** de la causante **MARÍA ROJAS VELANDIA**, quien falleció el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo su último domicilio o asiento principal de sus negocios este municipio, según se afirma en el escrito de demanda.

IMPRÍMASE a esta actuación el trámite consagrado en los artículos 490 y siguientes, así como 523 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Se **ORDENA EMPLAZAR** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, para lo cual se dará aplicación a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Igualmente se **DECRETA** la facción de los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo herencial.

YUDDY MARCELA GÓMEZ ROJAS y LIZET JOHANA GÓMEZ ROJAS serán **RECONOCIDAS** como herederas de la causante.

OFÍCIESE a la DIAN, informándole sobre la apertura del presente trámite y adjúntese copia de la demanda y del inventario y avalúos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26c547da4c6557f4848692d1874d8caa90885dc25f776b0350b5ade1122ea3b0

Documento generado en 23/09/2020 12:00:22 p.m.